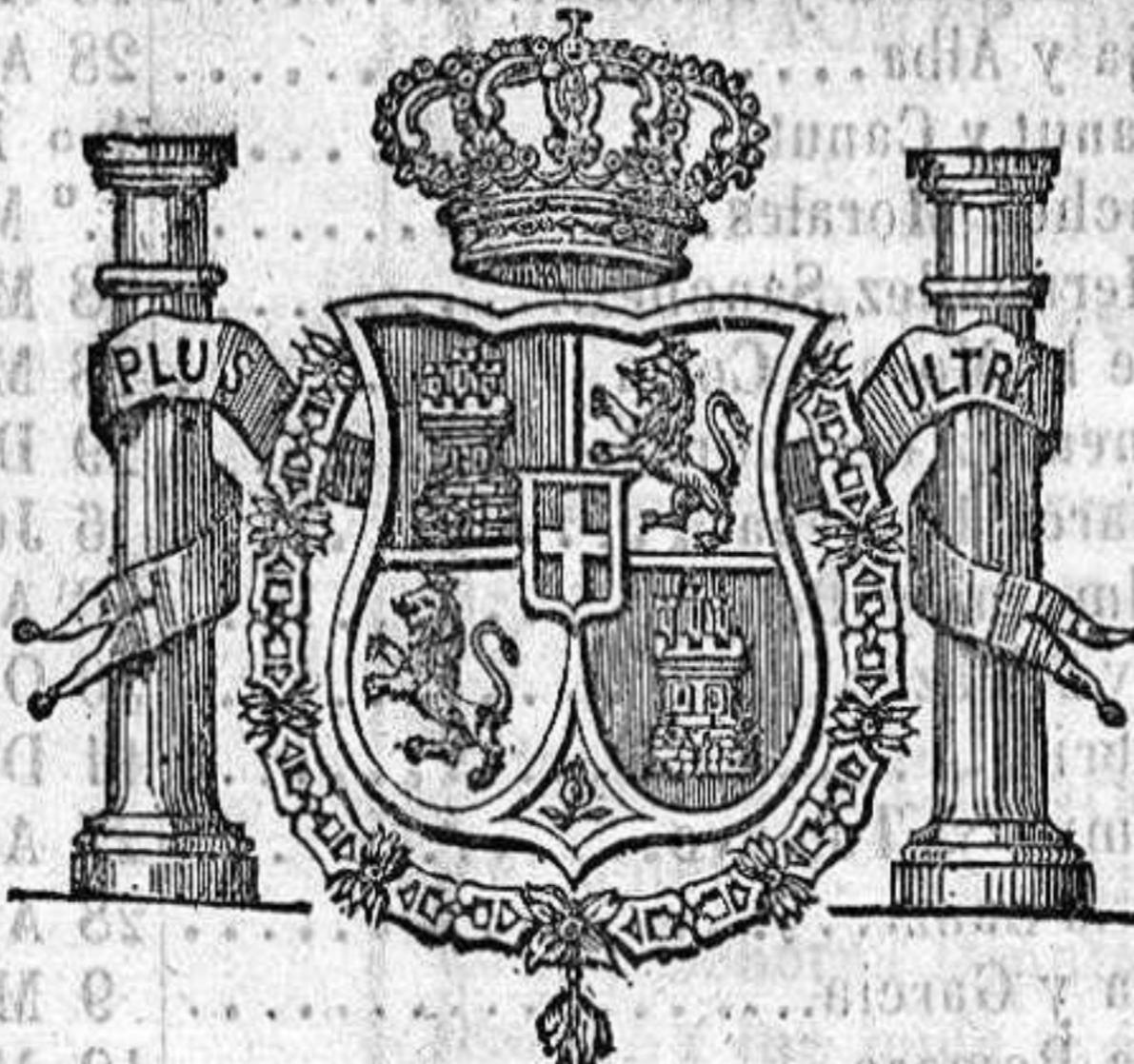


# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.



Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 5 de Noviembre de 1877.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará á los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitan general.

## GOBIERNO DE PROVINCIA.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, en telegrama dirigido á este Gobierno á las ocho y quince minutos de la mañana de hoy, me dice lo siguiente:

«S. M. el Rey, en uso de su prerrogativa, se ha servido suspender las Sesiones de Córtes. La tranquilidad es completa en toda la Península..»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público.

Segovia 18 de Noviembre de 1871.

El Gobernador,  
Ambrosio de Villava.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en telegrama de hoy me dice lo siguiente:

S. M. el Rey, después de oír á los Presidentes de los Cuerpos Colegiados, se ha servido no admitir la dimisión del Gabinete que continúa mereciendo su confianza.

Tranquilidad completa en toda la Península.  
Segovia 19 de Noviembre de 1871.

El Gobernador,  
Ambrosio de Villava.

## VIGILANCIA.

Por el Sr. Juez Municipal de Navacerrada se pone en conocimiento de este Gobierno con fecha 13 del corriente, que en la noche

del 24 de Octubre último se fugó de la cárcel de dicho pueblo el preso Luis Martínez, presunto reo por muerte dada á Eusebio Vela. En su consecuencia, encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura del referido fugado y de ser habido lo pongan con las seguridades debidas á disposición del indicado Señor Juez.

Segovia 16 de Noviembre de 1871.

El Gobernador,

Ambrosio de Villava.

Señas de Luis Martínez.

Edad 23 años, estatura regular, pelo negro, ojos idem, nariz ancha, cara idem, color quebrado, barba naciente.—Seña particular: tiene en la palma de la mano derecha una cicatriz que cruza desde el dedo índice al pulgar, que indica ser cortadura de navaja.

En la Gaceta de Madrid correspondiente al dia 6 de Noviembre, número 510, se lee lo siguiente:

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Ilmo. Sr.: Con objeto de formar el escalafón general de los Promotores fiscales de la Península é Islas adyacentes, el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que desde luego se publiquen en la Gaceta de Madrid los trabajos hechos al efecto por este Ministerio, á fin de que los interesados hagan las reclamaciones que crean oportunas, dentro del plazo de 30 días los que residan en la Península, de 40 los que se hallen en las islas Baleares y de 50 los que habiten en las Canarias y sin perjuicio de las variaciones á que puedan dar lugar las calificaciones de la Junta creada por decreto de S. A. el Regente del Reino de 6 de Octubre del año último.

De real orden lo digo á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de Noviembre de 1871.—Alonso y Colomares.—Sr. Subsecretario interino de este Ministerio.

## Escalafón provisional de los actuales Promotores de entrada.

Número de orden	Promotoría que sirven.	NOMBRES.	FECHA del primer nombramiento en esta categoría.	FECHA de la posesión.	Observaciones.
1	Medinasidonia.	D. Rodrigo Sanjurjo Montenegro.....	27 Octubre 1851	25 Noviembre 1851	
2	Seo de Urgel.	Victor Herrero Gonzalez.....	8 Octubre 52....	8 Noviembre 52.	
3	Peñaranda de Bracamonte.	Santos Castro y García.....	2 Junio 55.....	11 Junio 55.	
4	Cangas de Tineo.	Trifón de la Fuente.....	29 Mayo 55.....	20 Junio 55.	

5	Bermillo de Sayago.....	D. Benito Zatarain.....	30 Agosto 33.....	11 Setiembre 33.....
6	Valderrores.....	Bienvenido Lagraba y Bernad.....	15 Abril 59.....	14 Mayo 59.
7	Olmedo.....	Juan Pareja y Alba.....	28 Agosto 61.....	4 Octubre 61.
8	Viella.....	Antonio Canut y Canut.....	1.º Marzo 62.....	1.º Abril 62.
9	Santo Domingo de la Calzada.....	Emilio Sanchez Morales.....	1.º Marzo 62.....	2 Abril 62.
10	Entrambasaguas.....	Anselmo Hernandez Sanchez.....	28 Marzo 62.....	19 Abril 62.
11	Salagun.....	Modesto de la Mora y Colsa.....	28 Marzo 62.....	29 Abril 62.
12	Llanes.....	Julian Menendez de Luarca.....	29 Diciembre 62.....	4 Febrero 63.
13	Jerez de los Caballeros.....	Manuel Suarez Barcena.....	6 Junio 62.....	22 Junio 63.
14	Piedrahita.....	Ignacio Almazan y Romero.....	3 Agosto 63.....	17 Agosto 63.
15	Ledesma.....	José Petit y Alcázar.....	30 Octubre 63.....	6 Noviemb. 63.
16	Peñafiel.....	Esteban Abril.....	11 Diciembre 63.....	13 Enero 64.
17	Santa Cruz de la Palma.....	José de Campo y Tamayo.....	27 Abril 64.....	1.º Junio 64.
18	Puigcerdà.....	Jacinto Maria Sanz.....	28 Agosto 65.....	7 Setiembre 65.
19	Nava del Rey.....	Juan Garcia y Garcia.....	9 Marzo 66.....	20 Marzo 66.
20	Vendrell.....	José Garcia Romero.....	12 Mayo 66.....	26 Mayo 66.
21	Rute.....	Pedro Güeto y Ulloa.....	4 Agosto 66.....	17 Agosto 66.
22	Fregenal de la Sierra.....	Manuel de Torres Requena.....	22 Marzo 67.....	26 Marzo 67.
23	Daimiel.....	Dionisio Sanchez de las Matas.....	3 Enero 68.....	19 Enero 68.
24	La Carolina.....	Juan de Lemus y Ortí.....	4 Febrero 68.....	14 Marzo 68.
25	Alfaro.....	Juan Bautista Caballero.....	29 Agosto 68.....	25 Setiembre 68.
26	Villena.....	Monserrate Lizon de la Cárcel.....	20 Octubre 68.....	20 Octubre 68.
27	Ibiza.....	Francisco Novillo.....	25 Octubre 68.....	6 Noviemb. 68.
28	Huelma.....	Andrés Moreno Lafuente.....	3 Noviembre 68.....	9 Noviemb. 68.
29	Arzúa.....	José Zepedano y Fraga.....	31 Octubre 68.....	14 Noviemb. 68.
30	Olvera.....	José Pece y Guerrero.....	29 Octubre 68.....	16 Noviemb. 68.
31	Mora de Rubielos.....	Arturo Landa.....	2 Noviembre 68.....	16 Noviemb. 68.
32	Cazorla.....	Paulino Segura Hidalgo.....	3 Noviembre 68.....	21 Noviemb. 68.
33	Hijar.....	Rafael Gisbert y Catalán.....	2 Noviembre 68.....	21 Noviemb. 68.
34	Fuentede Cantos.....	Eduardo Salas Pizarro.....	21 Noviembre 68.....	25 Noviemb. 68.
35	Gauciu.....	Joaquin Serna Morales.....	29 Octubre 68.....	26 Noviemb. 68.
36	Sorbas.....	José Llopis y Quijano.....	16 Noviembre 68.....	26 Noviemb. 68.
37	Archidona.....	Juan Rodriguez y Fernandez.....	21 Noviembre 68.....	1.º Diciemb. 68.
38	Sariñena.....	José Vera y Monclús.....	24 Noviembre 68.....	3 Diciemb. 68.
39	Lerma.....	Aureliano Ruiz Clavijo.....	1.º Diciembre 68.....	10 Diciemb. 68.
40	Vega de Rivadeo.....	Manuel Suarez Valdés.....	1.º Diciembre 68.....	13 Diciemb. 68.
41	Saldaña.....	Ciriaco Anaya.....	18 Diciembre 68.....	22 Diciemb. 68.
42	Almadén.....	José Lopez y Gonzalez.....	22 Diciembre 68.....	27 Diciemb. 68.
43	Onteniente.....	Ricardo Guarner y Peris.....	17 Diciembre 68.....	30 Diciemb. 68.
44	Pego.....	Pascual Ibañez Palao.....	17 Diciembre 68.....	31 Diciemb. 68.
45	Tárancón.....	Cesáreo Huerta y Garcia.....	17 Diciembre 68.....	31 Diciemb. 68.
46	Huete.....	Bernardo Castejon y Matamoros.....	29 Diciembre 68.....	1.º Enero 69.
47	Alora.....	José Dominguez Erraiz.....	22 Diciembre 68.....	4 Enero 69.
48	Chelva.....	Esteban Gomez y Gonzalez.....	22 Diciembre 68.....	4 Enero 69.
49	Villaviciosa.....	Enrique Garcia Zenol.....	50 Diciembre 68.....	4 Enero 69.
50	Hinojosa.....	Luis Fernandez de Córdoba.....	2 Enero 69.....	10 Enero 69.
51	Villadiego.....	Lino María Parra y Perez.....	2 Enero 69.....	14 Enero 69.
52	Fraga.....	Francisco Diaz Ron y Maseda.....	4 Enero 69.....	17 Enero 69.
53	Aspirante del Ministerio de Gracia y Justicia.....	Carlos Miguel Lizana.....	3 Febrero 69.....	10 Febrero 69.
54	Auxiliar del Ministerio de Gracia y Justicia.....	Tomás Fagoaga.....	23 Febrero 69.....	23 Febrero 69.
55	Colmenar Viejo.....	Manuel Martinez Garrido.....	4 Febrero 69.....	24 Febrero 69.
56	Sepúlveda.....	Inocencio Esteban Roldan.....	17 Febrero 69.....	28 Febrero 69.
57	Muros.....	Bonifacio Suarez Gonzalez.....	11 Febrero 69.....	8 Marzo 69.
58	Albarracín.....	Vicente Auban y Perez.....	1.º Marzo 69.....	8 Marzo 69.
59	Torrente.....	Joaquin María Blasco y Lucia.....	3 Marzo 69.....	10 Marzo 69.
60	Calamocha.....	Esteban Bueno.....	19 Febrero 69.....	16 Marzo 69.
61	Frechilla.....	Francisco Moreno Ladron de Guevara.....	12 Marzo 69.....	17 Marzo 69.
62	Auxiliar del Ministerio de Gracia y Justicia.....	Tomás Zumalacáregui.....	14 Marzo 69.....	23 Marzo 69.
63	Aspirante del Ministerio de Gracia y Justicia.....	Mariano de la Torre y Collado.....	22 Marzo 69.....	1.º Abril 69.
64	Monóvar.....	Juan Gisbert y Marco.....	6 Marzo 69.....	3 Abril 69.
65	Aspirante del Ministerio de Gracia y Justicia.....	Joaquin Planas y Borrell.....	9 Abril 69.....	11 Abril 69.
66	Nájera.....	Camilo Gutierrez del Olmo.....	12 Marzo 69.....	27 Abril 69.
67	Aspirante del Ministerio de Gracia y Justicia.....	Francisco Javier Lapiedra.....	27 Abril 69.....	1.º Mayo 69.
68	Almazán.....	Vidal Lopez.....	13 Abril 69.....	11 Mayo 69.
69	Vitigudino.....	José Sebastian Mendez y Martin.....	7 Mayo 69.....	18 Mayo 69.
70	San Feliu de Llobregat.....	Vicente Sangenis y Alós.....	18 Mayo 69.....	4 Junio 69.
71	Haro.....	Trifón Heredia y Ruiz.....	26 Mayo 69.....	14 Junio 69.
72	Villamartin de Valdeorras.....	Manuel Palao.....	17 Mayo 69.....	16 Junio 69.
73	Torrecilla de Cameros.....	Iesmes de Blas.....	26 Mayo 69.....	19 Junio 69.
74	Riaza.....	José Coca y Salcedo.....	23 Abril 69.....	25 Junio 69.
75	Pravia.....	Dionisio García del Valle.....	26 Mayo 69.....	3 Julio 69.
76	Pastorana.....	Miguel de Agustin.....	15 Junio 69.....	11 Julio 69.
77	Coin.....	Juan Pró y Martin.....	5 Julio 69.....	2 Agosto 69.
78	Torrelaguna.....	Ignacio Comeloarejo.....	12 Agosto 69.....	21 Agosto 69.
79	Trempl.....	José María Montaña y Romá.....	16 Agosto 69.....	23 Agosto 69.
80	Azpeitia.....	Casildo Zabala.....	10 Agosto 69.....	29 Agosto 69.
81	Piedrabuena.....	Laureano Sauta Olalla.....	10 Agosto 69.....	3 Setiembre 69.
82	Belorado.....	Manuel Benito de las Heras.....	10 Agosto 69.....	8 Setiembre 69.
83	Lillo.....	Eduardo Gonzalez de la Fuente.....	10 Agosto 69.....	9 Setiembre 69.
84	Cifuentes.....	Antonio Ruiz de la Bárcena.....	19 Agosto 69.....	9 Setiembre 1869.
85	Tafalla.....	Ramon Ferran.....	19 Agosto 69.....	10 Setiembre 69.
86	Villacarrillo.....	Pedro Torrecilla de Robles.....	19 Agosto 69.....	11 Setiembre 69.
87	Villalon.....	Ricardo Perez de Castro.....	1.º Setiembre 69....	13 Setiembre 69.
88	Montalvan.....	Mariano Cabeza.....	19 Agosto 69.....	15 Setiembre 69.
89	Priego (Cuenca).....	Teodoro Atard y Llorell.....	19 Agosto 69.....	17 Setiembre 69.
90	Herrera del Duque.....	Vicente Zapata y Lázaro.....	19 Agosto 69.....	17 Setiembre 69.
91	Valencia de Alcántara.....	Ildefonso Bonilla.....	19 Agosto 69.....	18 Setiembre 69.
92	Santa Marta de Ortigueira.....	Agustino Carballo.....	4 Setiembre 69.....	20 Setiembre 69.
93	Logrosan.....	Tirso Galan Ledó.....	20 Setiembre 69.....	20 Setiembre 69.
94	Ocaña.....	José Gonzalez Cabeza.....	24 Agosto 69.....	21 Setiembre 69.
95	San Clemente.....	Manuel Serrano y Mondójar.....	7 Setiembre 69.....	4 Octubre 69.
96	Bande.....	José Garcia Gallego.....	7 Setiembre 69.....	6 Octubre 69.
97	Egea de los Caballeros.....	Manuel Agreda y Atienza.....	13 Setiembre 69.....	9 Octubre 69.

(Se continuará.)



el repartimiento vecinal hecho para cubrir el déficit del presupuesto, se dió cuenta del luminoso dictámen emitido por el Sr. Diputado D. Paulino San Juan, después de practicar una visita de inspección á aquel Municipio. Oyó la Asamblea al mismo Sr. Diputado, y después de encarecer el Sr. Presidente las indicaciones de aquél y la conveniencia de que se nombrase una Comisión de Sres. Diputados quo proponiese la corrección de los abusos que se notasen en la administración municipal, y de pedir el Sr. San Juan indulgencia para el Alcalde y Secretario de Laguna de Contreras, acordó la Asamblea en votación ordinaria conformarse con lo propuesto e imponer las multas de veinticinco pesetas á dichos funcionarios.

Se acordó no haber lugar á deliberar sobre una instancia del contratista de carreteras D. Cipriano Rodríguez del Castillo á propuesta del Sr. Llorente (D. Santiago).

Continuó la discusión pendiente sobre segregación de los Alijares, y habiendo hablado sobre la votación los Sres. González (D. Diego), Cosío y Ochoa, pidió el último fuese nominal; habiendo ofrecido el resultado de votar por la segregación, los Sres. González (D. Diego) y Presidente, y por que se desestime la solicitud, pero debiéndose encargar al Ayuntamiento de esta Capital atienda á los vecinos de los Alijares en los servicios de instrucción pública, asistencia médica, etc., con la misma solicitud con que atiende á los del radio de la ciudad, los Sres. Estéban, Catáneo, Olalla, Gil, Moreno (D. Estéban) Moreno Velasco, Cosío, San Juan, Cristóbal Mata, Llorente (D. José) Zorrilla, Qmemada, Romero Gilsanz, Ochoa, Molina y Llorente (D. Santiago).

Y se levantó la sesión. Segovia 10 de Noviembre de 1871.—El Presidente, Vicente Ruiz.—Salvador María Sanz, Secretario.

#### COMISIÓN PROVINCIAL.

*Extracto de la sesión celebrada por la misma el dia 10 de Noviembre de 1871.*

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR D. VICENTE RUIZ, VICE-PRESIDENTE.

Reunida la Comisión provincial, bajo la presidencia del Sr. Vice-presidente de la misma y con asistencia de suficiente número de Sres. Diputados se abrió la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

*Elecciones.—Censo electoral.*—Se acordó la inserción en el Boletín oficial de una circular á fin de que los Sres. Alcaldes, que no lo hayan verificado remitan en el término de ocho días copia del censo electoral.

*Quintas.—Aguilafuente.*—Recibida una carta de pago de la Caja general de Depósitos acreditativa de haberse satisfecho por Felipe Cardiel Velasco la suma de 1.500 pesetas señaladas por la ley para la rendición del servicio militar, se acordó pedir la baja del mismo en el ejército y expedirle certificado de libertad.

*Carbonero de Ahusín.*—Benigno Pastor Jorge, número 4, declarado exento en el Ayuntamiento como hi-

jo de padre sexagenario, fué reclamado por el número 5. Habiendo justificado la exención se confirmó el fallo del Ayuntamiento declarándole exento.

*Carbonero el Mayor.*—Mariano Muñoz García, núm. 17, declarado inútil en el Ayuntamiento fué reclamado por los números 19 y 22, pero no sosteniendo su reclamación se confirma el fallo del Ayuntamiento declarándole exento.

*Carbonero el Mayor.*—Toribio Marigomez Lopez, número 18, declarado soldado en el Ayuntamiento apeló del fallo por estar manteniendo un hermano impedido para trabajar y teniendo un hermano soltero, mayor de 17 años, se confirmó el fallo del Ayuntamiento.

*Valdesimonte.*—Frutos García Martín, número 5, declarado útil en Caja, reclamó nuevo reconocimiento y habiéndose verificado ante la Comisión provincial se le declaró inútil y en su consecuencia exento.

*Orden de sesiones.*—La Comisión acordó celebrar sus sesiones ordinarias en los días trece, veinte y veintiseis del presente mes.

Y se levantó la sesión. Segovia 13 de Noviembre de 1871.—El Vicepresidente, Vicente Ruiz.—Salvador María Sanz, Secretario.

#### ANUNCIOS OFICIALES.

*Juzgado de primera instancia de Segovia.*  
D. Celestino Pérez Conejero, Escrivano del número y Juzgado de primera instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Doy sé: Que en el incidente de pobreza seguido á instancia de Paula García Gila, vecina de Marazoleja, se ha dictado la siguiente.

*Sentencia.* En la ciudad de Segovia á 8 de Noviembre de mil ochocientos setenta y uno: D. Juan Crisóstomo Rivas, licenciado en jurisprudencia, Juez municipal de la misma y como tal Regente de la jurisdicción ordinaria de la misma y su partido por ausencia en uso de licencia del Sr. Juez de primera instancia, habiendo visto los presentes autos seguidos por el Procurador D. José Sancho Pulido, en nombre de Paula García Gila, vecina de Marazoleja, sobre declaración de pobreza para litigar con D. Francisco Javier Cia y Francés, en demanda de tercera de preferente derecho á los bienes embargados á Andrés Anaya Gil, su marido para pago de un crédito que le reclama el Sr. Cia, y

Resultando primero: Que presentada demanda de tercera á determinados bienes que fueron embargados á Andrés Anaya Gil, para las resultas de un juicio ejecutivo, se solicitó pre-

viamente que se declarase pobre para sostener las actuaciones á la Paula García:

Resultando segundo: Que considerados los oportunos traslados tanto al Sr. Cia, y Andrés Anaya, al Sr. Fiscal y Jefe económico de Hacienda pública de esta provincia, ninguna oposición se ha formulado á las presentaciones de la expresada Paula:

Considerando, 1.º.—Que abierto el período de prueba y practicada la conducente por parte de la interesada de la misma, aparece legalmente justificado no posee mas bienes que los muy insignificantes, objeto de la demanda.

Considerando 2.º.—Que esta interesada se halla comprendida en el artículo 182 de la Ley de Enjuiciamiento civil,

Fallo: Que debo declarar y declaro pobre para litigar á Paula García Gila con derecho á usar del papel sellado correspondiente á su clase y á disfrutar de los demás beneficios que la ley la concede. Publique esta sentencia en el Boletín oficial de esta provincia por la rebeldía de Andrés Anaya en conformidad á lo dispuesto en el art. 1190 de la Ley de Enjuiciamiento civil, y notifíquese en estrados. Pues así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo proveo, mando y firmo.—Juan C. Rivas.

Pronunciamiento. La anterior sentencia fué dada y pronunciada por el Sr. D. Juan Crisóstomo Rivas, Regente del Juzgado de primera instancia de la misma y su partido estando celebrando audiencia pública, y la firmó de su puño y letra, siendo testigos Anastasio Martín y Gregorio López en Segovia á ocho de Noviembre de mil ochocientos setenta y uno.—Ante mí: Celestino Pérez Conejero.

La anterior sentencia y pronunciamiento concuerdan con sus originales. Y para que conste cumpliendo con lo mandado, pongo el presente que signo y firmo en Segovia á once de Noviembre de mil ochocientos setenta y uno.—Celestino Pérez Conejero.

*Juzgado de primera instancia de Segovia.*

D. Francisco Gonzalez Chia, Juez de primera instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente primer edicto se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á los bienes yacentes de Doña María Pastor y Suárez, natural y vecina que fué de San Ildefonso en donde falleció

abierta en el dia veintitres de Setiembre del corriente año para que dentro de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, comparezcan á deducirlo en debida forma en este mi Juzgado por la Escrivandería del actuario, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Segovia á diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos setenta y uno.—Francisco González Chia.—Por mandado de su Señoría, Gregorio Saez.

Alcaldía de Marazoleja.

D. Francisco de Frutos Hernando Alcalde constitucional de este pueblo de Marazoleja.

Hago saber: que en este Ayuntamiento en observancia del artículo noveno del decreto de seis de Mayo de este año y previa la oportuna discusión, acordó dividir este distrito municipal para la elección de concejales que han de tener lugar en los días seis y siguientes del mes de Diciembre, en una sola sección, con un solo Colegio.

Lo que hago público por medio de este. Marazoleja 15 de Noviembre de 1871.—El Alcalde, Francisco de Frutos.

#### ANUNCIOS PARTICULARES.

Por medio de un remate que tendrá lugar el dia 30 del corriente, á las once de la mañana, se arriéndan los pastos y labor del término de Teldomingo, jurisdicción de Gemenuño, propio del Excmo. Sr. Conde de Peñaranda de Bracamonte, el remate se ha de celebrar en la casa de dicho Señor, plazuela de San Juan en Segovia, en donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones.

Segovia 17 de Noviembre de 1871

A voluntad de su dueño se vende el molino harinero titulado de la Mata del Fraile, término de Collado-hermoso. El que deseé informarse del precio y demás condiciones de dicho molino, puede dirigirse á D. Frutos Cabrero, Agrimensor y vecino de Garcillán.